

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**REINTEGRA SALDO RENDICION 2°
CUOTA PROYECTO BANDA ANCHA 2009-
2010**

Huépil, 26 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1385 / 2011

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Resolución Exenta N° 0069 de fecha 07.01.2010 que aprueba Convenios celebrados entre la Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región del Bio-Bio y sostenedores de establecimientos educacionales municipales de la provincia de Bio-Bio, región del Bio-Bio, Sobre "Fondos para Banda Ancha" Año 2009 - 2010.
3. Anexo 4: Calculo de Fondos financieros, a través del cual se instruye respecto a Rendición de Cuentas de Proyecto mencionado en visto anterior.
4. Certificado Solicitud de Traspaso – Segunda Cuota, N° Solicitud 41591 por un monto total de \$1.647.726.- (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil setecientos veintiséis pesos).
5. Ordinario N°1321 de fecha 18.08.2011 a través del cual se informa y devuelve cheque por un monto de \$918.321.- correspondiente a saldo reintegrado de 1° cuota que no fue considerado como tal por la plataforma del sistema.
6. Oficio Ordinario N°4678 de fecha 22.08.2010 a través del cual se remite nuevamente Certificado de solicitud de traspaso de "Fondos para Banda Ancha 2009-2010" e informa retiro de fondos
7. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por el Ministerio de Educación en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro al Departamento Provincial de Educación Bio-Bio RUT [REDACTED] según lo indicado en los puntos 6 y 7 de los vistos, por un monto de \$443.967.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyecto Banda Ancha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LHL/PMMB/JMBR/SMFM/sfm.-
